



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.162.-

DALCAHUE, 17 de abril del 2026.-

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias el Art. N° 27; La sentencia de proclamación la causa rol N° 111-2024 de Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; La sesión de concejo N° 92 de fecha 09 de Junio de 2015, que aprueba Reglamento de Subvenciones y Aportes; **Certificado N° 41 de la Secretaria Municipal, en donde se informa Reunión ordinaria N° 50, con fecha 15 de abril de 2026 en donde se aprobó el aporte a la institución que más abajo se detalla, el Decreto Alcaldicio N° 2.792 con fecha 02 de diciembre de 2024 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2025 los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.**

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio suscrito entre **PAULA ESTER COLIVORO ALVARADO, Presidenta JUNTA DE VECINOS CAMINO LAS COMPUERTAS, Rut institución 65.221.656-0 comuna de Dalcahue, y la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su alcaldesa Doña MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN, para transferir la suma de \$ 650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos), dinero que será destinado para lo señalado en Proyecto adjunto.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



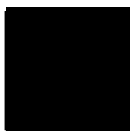
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

CONVENIO

En Dalcahue a 16 de abril de 2026, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcaldesa MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN y PAULA ESTER COLIVORO ALVARADO, presidente de "JUNTA DE VECINOS CAMINO LAS COMPUERTAS", con domicilio en Las Compuertas, comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de subvención municipal para apoyar a la "JUNTA DE VECINOS CAMINO LAS COMPUERTAS".

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue transferirá la suma de \$ 650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos) para actividad que se realizará el día 18/04/2026 donde habrá música en vivo, juegos populares y comidas típicas. Según formulario de aporte ingresado con fecha 07/04/2026.

Tercero: El aporte municipal, deberá ser utilizada para lo que se detalla en el punto anterior.

Cuarto: La rendición de cuentas por parte de la Institución, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, éstas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Exento que aprueba el aporte municipal.

Quinto: De igual manera la "JUNTA DE VECINOS CAMINO LAS COMPUERTAS" apoyará en actividades que el municipio programe durante el año y siempre que el municipio requiera de su apoyo y cooperación. La Agrupación efectuará colaboración gratuita en actividades que el municipio requiera.

Sexto: Según lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de Transferencias de aportes y subvenciones, y para cumplir con las rendiciones pertinentes, los gastos y documentación que representen el ítem de alimentación solo serán aceptados hasta el límite de un 40% del total de los dineros aportados para la actividad.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas, sección Rentas y Patentes a más tardar el **30 de agosto de 2026.**

Octavo: El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

PAULA ESTER COLIVORO ALVARADO
PRESIDENTE DE JUNTA DE VECINOS CAMINO LAS
COMPUERTAS



MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Decreto de pago
- Archivo